

CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA,
DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

DEPARTAMENTO: Secretaría General – SRG / DNM

D.ª SONIA REDONDO GONZÁLEZ, CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a familias usuarias de servicios de ludoteca, pequeteca o bebeteca en Mejorada del Campo fijado mediante Decreto 334/2015, de 13 de abril, y posteriormente ampliado hasta el 15 de junio de 2015 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 143/2015, de 8 de mayo.

Que han emitido informe en relación con las solicitudes presentadas el Jefe de Sección de la Oficina de Atención al Ciudadano el 23 de junio de 2015, el Tesorero accidental el 25 y 29 de junio de 2015, y el Secretario General el 30 de junio de 2015.

Que de conformidad con la base cuarta, apartado primero, de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía competente en materia de infancia aprobará la relación de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente, que se publicará en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos y complementarios, en la página web del Ayuntamiento, concediendo diez días hábiles desde dicha publicación para subsanar las deficiencias y aportar los documentos exigidos, prescindiéndose de dicho trámite cuando todas las solicitudes sean admitidas.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

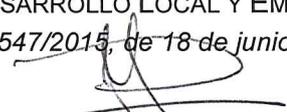
Primero. **APROBAR** la relación de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente, que se inserta como anexo a esta providencia.

Segundo. **PUBLICAR** esta providencia en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, 1 de julio de 2015

EL ALCALDE

P.D., LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES,
INFANCIA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
(Decreto 547/2015, de 18 de junio)


Sonia Redondo González

A N E X O

A) SOLICITANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

- . ION VIOREL VLAD: X5535623Y
- . JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ CARPINTERO: 46879131 W
- . GREGORIO CHAMIZ REBAQUE: 2251479-D
- . RAFAEL HERNÁNDEZ ALFARO: 2531080-E
- . ROCÍO MORÁN RUIZ. 5426559-P
- . MANUEL BERMEJO HERRAIZ: 09008061-L
- . ROBERTO GARCÍA SIERRA: 47221082-N
- . MIGUEL OLIVA RODRÍGUEZ: 07250153- R
- . CARLOS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ. 51947652-J
- . DANIEL SÁNCHEZ CAMPOS: 52001473-Z
- . SHEREZADE ESPINOSA GÓMEZ: 47220461-N
- . SANDRA GARCÍA CAMPOS: 47223878-W
- . RAQUEL EXPÓSITO MONTERO: 47220235-Q
- . MARÍA DE LOS REYES SÁNCHEZ GONZÁLEZ: 50973541-K
- . FLORENTINA LUIZA MISCU- X6708820L
- . SILVIYA YANEVA BONEVA: X6780066B
- . CRISTINA SEGURA PAISANO: 08946496-W
- . SARIEL SÁNCHEZ HERVIS: 50774300-Y
- . ANA-MARÍA MARTOS ALMENDRAL: 2295569-P
- . JUAN JOSÉ TAPEADO ELVIRA: 53476302-Z

B) SOLICITANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

Por no cumplir el requisito de empadronamiento en Mejorada del Campo:

- . DANIEL RASERO BRAVO: 47221219-B
- . MARÍA DEL CARMEN ANDRÉS GONZÁLEZ: 46854648-Z

CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA,
DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

DEPARTAMENTO: Secretaría General – SRG / DNM



Por no cumplir el requisito de inexistencia de deudas en periodo ejecutivo:

. BEATRIZ DE LA FUENTE VELASCO: 51981209-J

. SEBASTIAN-MARIAN STOIAN: Y4059401F

. LAURA BLANCO PÉREZ: 53441420-T